REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia
Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Solicitud de Desarchive - Cupocredito

El informe que antecede, póngase en conocimiento de la parte interesada a través de correo electrónico.

Igualmente, infórmesele que como quiera que no fue posible ubicar el expediente solicitado, para el levantamiento de las medidas cautelares deberá procederse conforme lo normado en el artículo 126 del CGP, concordante con lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 ejúsdem.

Cúmplase,

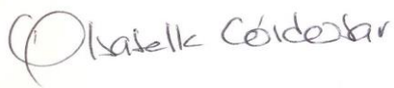

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.